



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 35-2015-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 22 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución N° 01-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 05 de enero de 2015, se resolvió designar al señor Rolando Alfredo Álamo Infante en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, ahora denominado "Impulsa Perú";

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Labores "Impulsa Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, establece entre otros, que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por el Coordinador Ejecutivo. Mantiene relaciones funcionales con los Órganos del Programa cuando corresponda la función de Jefe de Proyecto, es igualmente objeto de designación;

Que, por razones de servicio se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado servidor;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Capacitación para Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR y Decreto Supremo N° 003-2015-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

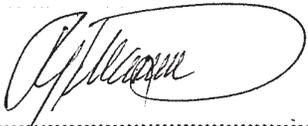
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor **ROLANDO ALFREDO ALAMO INFANTE** en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", ahora denominado "Impulsa Perú".

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, a la señora **FLOR LEIVA ESTELA**, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



.....
FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE
OPORTUNIDADES LABORALES
IMPULSA PERÚ



Dora Grande Arroyo <dgrande@trabajo.gob.pe>

Re: Dificultades con Jefe Zonal de Piura

1 mensaje

Fred Alberto Villanueva Diaz <fvillanueva@trabajo.gob.pe> 2 de julio de 2015, 19:28
Para: Carmen Almenara Merel <calmenara@trabajo.gob.pe>, Dora Grande Arroyo <dgrande@trabajo.gob.pe>, luis_capristan@hotmail.com
Cc: Julio Hernandez Valz <jhernandezvalz@trabajo.gob.pe>, Lady Diana Viena Ponce <lviena@trabajo.gob.pe>, Maria Zoraida Castro Condori <mcastro@trabajo.gob.pe>

Sra Carmen Almenara:

Por favor preparar un informe que detalle el incumplimiento de funciones y metas, para proceder de inmediato, considerando que los Jefes Zonales tienen cargo de confianza.

Saludos,

El 2 de julio de 2015, 17:58, Carmen Almenara Merel <calmenara@trabajo.gob.pe> escribió:

Estimado Sr. Villanueva,

De acuerdo a lo conversado con el Sr. Julio Hernández, cumplo con informarle acerca de las deficiencias demostradas por el Sr. Rolando Alamo Infante, Jefe Zonal de Piura, las cuales no garantizan el adecuado desarrollo del servicio de capacitación que brinda el Programa con la ECAP SENATI en dicha sede.

1) Los días 19 y 22 de junio se abrieron 3 grupos de capacitación, 2 del curso: Operario en empaquetado y embalaje de frutas de exportación, y 1 del curso: Operario en línea de proceso agroindustrial. Sin embargo, la asistencia de los beneficiarios fue casi nula, algunos grupos tenían entre 5-6 alumnos.

Ante esta circunstancia, el Jefe Zonal en coordinación con SENATI, el día 24/6 solicitó una reprogramación de inicio de los grupos para el día 30 de junio, a lo cual no se le dio trámite porque no se daba una explicación apropiada que justifique la reprogramación. El día 26/6 se le pidió que se modifique la solicitud de la ECAP y el informe del Jefe Zonal, lo cual recién fue remitido el día de ayer 1º/07 a las 4:30 pm. Sin embargo, la concurrencia de los alumnos ha sido también escasa, solo un grupo ha podido completarse el día de hoy (según información del Analista Roger Ramos), pero los otros 2 grupos tienen un promedio de asistencia de 10 alumnos lo cual si no es subsanado obligaría a hacer una nueva reprogramación que puede ocasionar mayores deserciones.

2) Igualmente, el día 30 de junio se abrió 2 grupos del curso Operario Textil, pero la asistencia de los beneficiarios ha sido en promedio de solamente 8 alumnos.

3) Cuando he tratado de comunicarme telefónicamente con el Sr. Alamo generalmente no responde, y cuando lo hace, si se le pregunta algo respecto al desarrollo de los cursos no sabe dar una respuesta adecuada que demuestre que está al tanto de los procesos a seguir y de las incidencias de las capacitaciones.

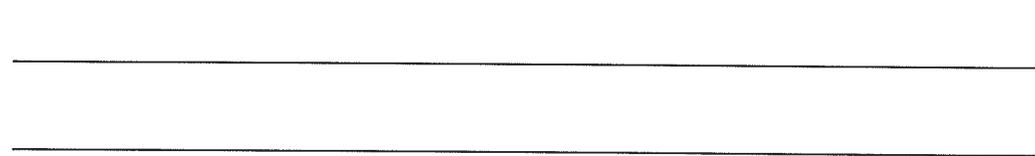
4) De acuerdo a lo referido por la Srta. Lady Viena en la supervisión inopinada realizada el día 23 de junio, el Sr. Alamo no le pudo brindar ninguna información sobre el desarrollo de los grupos en capacitación, no conocía las aulas en las que se desarrollaban los cursos y los alumnos no lo conocían a él en absoluto. Esto es grave porque además el Jefe Zonal debe estar presente al inicio de los cursos, representando al Programa y dando las palabras de bienvenida, y debe supervisar constantemente el desarrollo de todas las capacitaciones.

5) Se puede apreciar que el Analista Roger Ramos así como la focalizadora Kristell Solis son quienes vienen haciendo el trabajo principal en la sede y que la participación del Sr. Alamo es mínima, lo cual es una dificultad que pone en riesgo el servicio, pues no encabeza las actividades urgentes a realizar, como son la promoción y focalización para completar los grupos mencionados. Cabe señalar que a la Srta. Solis ya se le venció su orden de servicio, la misma que no puede ser renovada porque se encuentra internada en el hospital.

Por lo expuesto, solicito tome las medidas pertinentes a fin de evitar la desintegración de los grupos y el fracaso del cumplimiento de las metas en la región Piura.

Atentamente,

Carmen Almenara Merel
Responsable (e) de Capacitación
Programa Impulsa Perú
971294742



--

Fred Villanueva Diaz
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales

“IMPULSA PER ”
Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo – MTPE
Av. Salaverry N° 655 – Jesús María
Tel fono: (511) 630-6000 Anexo 6025 / #990369252
Email: fvillanueva@trabajo.gob.pe / www.impulsaperu.gob.pe





RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 01-2015-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 05 ENE. 2015

VISTO: La Carta N° 102-2014-JOVENES A LA OBRA/DE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración de la UE Programa Jóvenes a la Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Labores "Vamos Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, establece entre otros, que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por el Coordinador Ejecutivo. Mantiene relaciones funcionales con los Órganos del Programa cuando corresponda la función de Jefe de Proyecto, es igualmente objeto de designación;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Labores "Vamos Perú", por lo que, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el referido cargo;

Con la visación de la Gerencias de la Unidad Gerencial de Capacitación para Inserción Laboral y Certificación de Competencias y Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; y,

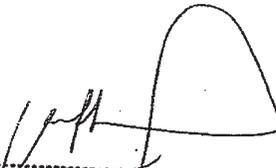
De conformidad con las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor **ROLANDO ALFREDO ALAMO INFANTE** en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



JUAN SEBASTIAN VERA STEGUI MARCHENA
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL VAMOS PERÚ



CARGO

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 35-2015-MTPE/3/24.3/CE

Paul E.
23019611
22/07/15

Lima, 22 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";



Que, mediante Resolución N° 01-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 05 de enero de 2015, se resolvió designar al señor Rolando Alfredo Álamo Infante en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, ahora denominado "Impulsa Perú";



Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Labores "Impulsa Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, establece entre otros, que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por el Coordinador Ejecutivo. Mantiene relaciones funcionales con los Órganos del Programa cuando corresponda la función de Jefe de Proyecto, es igualmente objeto de designación;

Que, por razones de servicio se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado servidor;

Con las visiones de las Unidades Gerenciales de Administración y Capacitación para Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR y Decreto Supremo N° 003-2015-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor **ROLANDO ALFREDO ALAMO INFANTE** en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", ahora denominado "Impulsa Perú".

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, a la señora **FLOR LEIVA ESTELA**, en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

FRED ALBERTO VILLANUEVA DÍAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE
OPORTUNIDADES LABORALES
IMPULSA PERÚ